



ANUNCIO de 30 de diciembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Los Cotos", parcela 10 del polígono 26. Promotor: D.^a Carmen Fuentes Granadero, en Monesterio. (2009080318)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Los Cotos", parcela 10 del polígono 26. Promotor: D.^a Carmen Fuentes Granadero, en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de diciembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de enero de 2009 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por Eurocerámica Sánchez Palomero, S.L. para la fábrica de cerámica ubicada en el término municipal de Carcaboso. (2009080207)

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) presentada por Eurocerámica Sánchez Palomero, S.L., para la fábrica de cerámica existente ubicada en el término municipal de Carcaboso (Cáceres), podrá ser examinada durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA), Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establece el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la AAI es la DGECA de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.



La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGECA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Categoría 3.5) del Anejo I relativa a instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m³ y de más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno.
- Descripción del proyecto: El proyecto describe la adaptación a la Ley 16/2002, de una fábrica de cerámica existente dedicada a la fabricación de ladrillos para revestir. Las etapas del proceso productivo son: Almacenamiento de materias primas (arcilla), molienda, amasado, moldeo, secado y cocido. La capacidad de producción de la fábrica de cerámica es de 77.000 Tm/año.
- Ubicación del proyecto: La fábrica de cerámica se ubica en la parcela 9002 del polígono 3 del término municipal de Carcaboso (Cáceres). La nave donde se desarrolla la actividad tiene una superficie de unos 5.600 m².
- Instalaciones y equipos:
 - Zona de almacenamiento de materias primas.
 - Un molino laminador.
 - Una amasadora.
 - Una extrusora.
 - Una cortadora.
 - Un secadero.
 - Un horno túnel.
 - 3 depósitos de fuel-oil de 25.000 litros de capacidad cada uno.
 - 2 silos de coque de petróleo con tres silos de 75.000 kg de capacidad cada uno.
 - 1 depósito de gas propano de 2.450 litros.
 - Zona de palatizado.
 - Oficinas.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGECA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGECA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el DOE de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de enero de 2009 sobre solicitud de autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de las infraestructuras de evacuación de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/123/08. (2009080314)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, de Evaluación de Impacto Ambiental se somete a información pública el proyecto administrativo y estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica que a continuación se indica, los cuales podrán ser examinados durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, Avenida Reina Sofía 21-1.ª planta, Mérida.

Peticionario: Solaben Electricidad Quince, S.A., con sede social en Avda. de la Buhaira, 2. C.P. 41018-Sevilla, CIF A-91733550.

Características:

- Línea subterránea de evacuación de 66 kV en doble circuito, con origen en la Subestación transformadora a ubicar en planta y final en apoyo n.º 1 de línea aérea de evacuación. Longitud de tramo subterráneo: 1.166 m.
- Línea aérea de evacuación de 66 kV en doble circuito con origen en apoyo n.º 1 y final en apoyo n.º 49 donde conectará con la futura SET Campomayor 66 kV propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U. Longitud de tramo aéreo: 13.150 m.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida por planta termosolar.